

# La Ley SEP en las escuelas de la comuna de Punta Arenas, entre los años 2008 al 2015

*The SEP Law in the schools of the borough of Punta Arenas, between the years 2008 to 2015*

SOFÍA VENEGAS C.\* , MARIO GARAY A.\* & MARIO SILLARD V.\*

\*Universidad de Magallanes

✉ sofiarenevenegas@gmail.com, mario.garay@umag.cl, mario.sillard@umag.cl

## RESUMEN

El presente trabajo busca identificar los aportes reales de la Ley SEP -Ley subvención escolar preferencial- en los puntajes del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SIMCE), en la matrícula y en el índice de vulnerabilidad (IVE) de los establecimientos educacionales urbanos de la comuna de Punta Arenas que comenzaron a regirse bajo esta ley durante el año 2008, extendiéndose por un plazo de siete años hasta el 2015. Para ello se utilizarán datos recopilados de las base de datos del Ministerio de Educación. Dentro de este contexto se pretende abordar las siguientes variables: SIMCE, matrícula e índice de vulnerabilidad (IVE). En función de lo anterior se pudo esclarecer los nexos entre las variables y como han evolucionado con la implementación de la ley SEP. Dentro de los resultados obtenidos se puede destacar que el IVE sigue siendo un fuerte predictor del rendimiento académico, por ende la Ley SEP no ha podido mejorar los resultados de los puntajes de la prueba SIMCE y menos revertir la baja de la matrículas, durante su implementación. Lo cual nos indica que la ley SEP no ha tenido la repercusión esperada.

**Palabras clave:** Ley SEP, IVE, SIMCE, matrícula.

## ABSTRACT

The aim of this work is to identify the real contributions that the SEP law -preferential school grant -has had in the SIMCE, the enrollment and the vulnerability index of schools in Punta Arenas. This law started to work in 2008 extending for a period of seven years

until the year 2015. For this purpose, data and information collected from the Ministry of Education fourth grade students will be used. In this context the aim is to tackle the following variables: SIMCE, enrollment and vulnerability index (IVE). On this basis, we were able to clarify the links between these variables and the way they have developed implementing the SEP law. According to the obtained results we can emphasize that the Vulnerability indexes of schools influences the academic results. Besides, the SEP law has not been able to revert the decline in the enrollment and to improve the SIMCE test scores throughout its implementation. All this indicates that the SEP law did not have the expected impact.

**Key words:** SEP Law, IVE, SIMCE, enrollment.

### ANTECEDENTES CONTEXTUALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY SEP

Los gobiernos democráticos luego del régimen militar han logrado perpetuar hasta el día de hoy un modelo educativo basado en la oferta y la demanda con una perspectiva errada, dejando de lado al sujeto principal en la educación que es el estudiante. Siguiendo este modelo educativo, los gobiernos posteriores han realizado ciertas modificaciones a la constitución, en este caso específico al área de educación, con el fin de aumentar los recursos públicos destinados. Los cambios más visibles a grandes rasgos fueron generados en el área del proceso pedagógico y establecimientos educativos, como también el apoyo pedagógico en donde se desarrollaron una serie de proyectos cuyo objetivo principal era el apoyo académico a escuelas en situación de riesgo y bajos rendimientos académicos (Villalobos, 2015).

Como la brecha socio-económica en Chile es un problema real, los problemas relacionados a la educación afectan abiertamente a los niños. Por otra parte y no menos importante y dramático, la mayoría de los niños de bajos recursos han sufrido privaciones económicas tempranas que afectan y tienen un impacto negativo directamente en su desarrollo social y cognitivo, lo que obviamente repercute en su desarrollo escolar. Todo esto conlleva a un aprendizaje “a medias” (Opech, 2009). Dentro de toda esta problemática, lo más trágico es que no se limita los hogares de los niños, es más, ha logrado expandirse a las escuelas donde se produce segregación económica, social y cognitiva para mantener un status perpetuado por un sistema capitalista quedando claro que “estas desigualdades de recurso no se limitan a los hogares de los niños, también tienen manifestaciones en la institucionalidad del sistema escolar, los niños pobres asisten mayoritariamente a escuelas que cuentan con menos recursos económicos” (García-Huidobro, 2006:55). Para mejorar esta situación se promulgó la Ley SEP N°20.248 el 2008 y fue creada para intervenir en los establecimientos educacionales más vulnerables del país (MINEDUC, 2008b).

La ministra de educación en aquel entonces, Yasna Provoste, indicó que el espíritu de esta ley es *“compensar las desigualdades sociales de origen que afectan a los niños y niñas de los sectores más modestos, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejorar el sistema educativo”* (Provoste, 2008:1). Pero esta Ley en esencia, es mucho más que un aumento de recursos para las escuelas y los sostenedores. El cumplimiento del convenio igualdad de oportunidades, no permite cobros adicionales a los niños prioritarios, ni tampoco seleccionar alumnos, obligando al establecimiento a velar por la retención y atención especial a los niños(as) que reciben este beneficio, favoreciendo directamente a los alumnos más vulnerables del sistema (Raczynski et al., 2013). Con esto, no solo se reconoce que es más costoso educar a un alumno que enfrenta desigualdades de origen, sino que también es más costoso aún hacerlo en un contexto de alumnos con similares características (Darville & Rodríguez, 2007).

En este contexto la Ley SEP, compromete a las escuelas en el diseño e implementación de un Plan de Mejora, que debe ser coherente con las necesidades específicas de los alumnos y contener las disposiciones que permitan alcanzar las metas de aprendizaje comprometidas. Y paralelamente, ir desarrollando capacidades en la escuela, hacia una mejora sostenible mediante el trabajo diario de la comunidad educativa. En este marco, los docentes deben ser dirigidos y apoyados a través de la Asistencia Técnica Educativa, para afrontar las tensiones y las dificultades, que conlleva cualquier proceso de innovación. Pues la propia práctica profesional, se traduce en una revisión de sus propias acciones en función de la realidad diagnosticada de sus alumnos, para responder a la exigencia explícita de las metas de aprendizaje (Raczynski et al., 2013). Siendo este uno de los factores que incide en la calidad de la enseñanza, “si la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo fue efectivo o no lo sabremos después de cuatro años, que es lo que dura el ciclo; se busca entonces conocer si la acción del PME ha logrado los objetivos propuestos, que es mejorar la calidad de la educación con las metas comprometida. Todo lo expuesto anteriormente, busca mejorar los aprendizajes de niños y niñas, los cuales son medidos anualmente por el Sistema de Medición de la Calidad de la Enseñanza (SIMCE), el que se ha convertido en un indicador claro de la eficacia y la efectividad de los Planes de Mejora” (MINEDUC, 2012: 112).

Uno de los indicadores usados para medir el impacto de la Ley SEP en la educación pública es identificar cómo se ha comportado la comunidad educativa en cuanto a matrícula relacionada con este periodo.

Lo anteriormente expuesto lleva a indagar cómo la Ley SEP ha contribuido en la mejora de la matrícula y resultados SIMCE en los cuartos básicos de las escuelas municipales y colegios particulares de la comuna de Punta Arenas entre el periodo 2008 - 2015, así como el impacto ya sea positivo o negativo del IVE en relación a matrículas y SIMCE.

El objetivo del artículo es analizar la implementación de la Ley SEP durante el periodo comprendido entre los años 2008-2015 y lograr establecer relaciones entre la matrícula, SIMCE y el IVE.

### MARCO APLICACIÓN LEY SEP

El objetivo general de la ley SEP promulgada el año 2008 es realizar mejoras efectivas en la calidad de la educación para así acortar la brecha existente entre colegios municipales, subvencionados y particulares para así brindar mayores y mejores oportunidades a lo largo de todo Chile. El beneficio aun así no es para todos los establecimientos, se les otorga a aquellos de situación socioeconómica más desfavorecida para afrontar el proceso educativo (MINEDUC, 2008b). Tanto los sostenedores como las escuelas que se incorporan a los beneficios de la Ley firman un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia académica, debiendo cumplir una serie de exigencias y requisitos, entre ellos se encuentra la elaboración e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual contempla las acciones a desarrollar en las áreas de convivencia escolar y apoyo a los estudiantes, gestión curricular, liderazgo escolar y gestión de recursos (Mineduc, 2008a). En consecuencia, el Plan de Mejora-SEP es uno de los aspectos clave en la implementación de la Ley SEP, por tanto tiene la responsabilidad de producir un real impacto sobre el aprendizaje de los alumnos, objetivo que se pretende conseguir con esta normativa. Para el buen desarrollo del Plan de Mejoramiento Escolar, el Estado entrega cerca de un 60% extra de subvención regular en promedio por cada alumno prioritario, lo que se traduce a \$42.334 adicionales por estudiante desde educación parvularia hasta sexto básico. A este monto se le suma un adicional diferenciado según el porcentaje de alumnos prioritarios que presenta la escuela.

Los recursos de esta Ley son administrados por los sostenedores, quienes se comprometen a implementar un plan de mejoramiento y a obtener resultados mejores. Lo que implica dar cuenta de su desempeño y del uso de recursos implicados en el Plan de Mejora, esto partiendo de la premisa que las instituciones educativas que entregan información clara sobre su desempeño, tienen el beneficio potencial de alinear el esfuerzo de los profesores y sostenedores en el logro de los objetivos de las políticas educacionales, en lo que se refiere a los aprendizajes de sus alumnos (Dussailant & Guzmán, 2014).

La rendición de los recursos entregados se realiza anualmente. La ley no establece en qué se debe gastar la subvención, solo que debe utilizarse el 100% en actividades descritas en el Plan de Mejoramiento Educativo. Por otra parte, después de transcurridos cuatro años, se debe haber gastado más del 70% del monto entregado; las contrataciones, incremento y aumentos de horas de personal docente no pueden exceder al 50% del total de los recursos, a menos que estos estén descritos en el Plan de Mejoramiento Educativo (Román, *et al.* 2013, p. 11)

Este convenio tiene ciertas características específicas, las cuales son:

**Compromisos con estudiantes, en especial los más vulnerables:** Estos deben aceptar a los alumnos que postulan entre el primer nivel de transición y sexto básico, eximir a los alumnos de cobros referidos a financiamiento compartido. El rendimiento escolar no puede ser un obstáculo para la renovación de la matrícula.

- **Compromisos institucionales y pedagógicos:** Destinar la subvención escolar preferencial a la implementación de las medidas comprometidas en un plan de mejoramiento educativo. También, pueden impulsar asistencia técnico-pedagógica para así lograr una mejora en los resultados de los estudiantes con bajo rendimiento académico. Deben tener metas claras y establecidas, las que deben ser cumplidas haciendo referencia a los resultados académicos, con especial énfasis en lo alumnos prioritarios. Esto es medido en función de los resultados obtenidos en la prueba SIMCE. Los establecimientos deben incluir en su malla curricular actividades artísticas, deportivas y culturales, para que contribuyan a una formación integral de los alumnos.

- **Compromisos de información a la familia y autoridades ministeriales:** Los sostenedores deben informar a los padres y apoderados de los estudiantes acerca del Proyecto Educativo Institucional y su reglamento interno. El proceso de admisión de los establecimientos debe ser de conocimiento público (MINEDUC, 2008).

Sin embargo, al analizar la SEP, aparecen elementos contradictorios tanto en sus fundamentos teóricos como en su aplicación. Por ejemplo, se les da autonomía a los establecimientos educacionales, pero por otro lado se aumenta el control. Asimismo se plantea una estrategia de elaboración e implementación de políticas educativas desde “arriba”, y además, se indica al modelo de gestión de calidad como el instrumento que apunta al mejoramiento continuo, pero centrándose más en los resultados de las evaluaciones SIMCE (Ahumada, 2010). Lo que conlleva en esta lógica que los buenos resultados en el SIMCE repercutan en la matrícula de las escuelas, donde debería existir una estrecha relación entre buenos resultados escolares y matrícula. Pero en la práctica la educación municipal ha disminuido considerablemente su matrícula en los últimos treinta años. Es decir, en el año 1981 la educación municipal cubría un 78%, y en el 2014 se redujo a un 37% (Eyzaguirre, 2010). En este mismo sentido, el año 2015 la población escolar en la comuna de Punta Arenas presentó una baja de -1,72% respecto al año 2014, mientras que en los establecimientos particulares subvencionados tuvieron un alza de +1,18%, al igual que los colegios particulares pagados los que vieron su matrícula aumentada en un +0,54%. (PADEM, 2016).

Según esta tendencia se espera que siga bajando en los niveles de Pre-Kinder y Kinder de las escuelas municipales la cobertura alcanza apenas a un 26%, a diferencia de los colegios subvencionados en donde alcanza un 66%. Sin ir más lejos, en la década del 2004 al 2014 la

matrícula total de la educación básica ha disminuido en 300.000 niños, lo que equivale a un 13% (Eyzaguirre, 2016).

Otro indicador de la calidad de la educación chilena es el SIMCE, que fue creado en el año 1988 como una evaluación externa que tiene como propósito contribuir en la calidad y equidad de la educación en Chile, informando sobre los logros de los aprendizajes del currículo nacional, y los relaciona con el contexto escolar y social en que los estudiantes están aprendiendo. Se realizan cuestionarios a los padres, estudiantes, docente y apoderados, para que con esta información adicional, se logre contextualizar los resultados, y así tener un análisis más completo de los resultados (Agencia de Calidad de la Educación, 2015).

Hoy en día se evalúan cuatro áreas: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, la que se aplica a estudiantes de 2°, 4°, 6°, 8° básico, II y III medio. Los resultados entregan información de los estándares de aprendizaje logrados por los diferentes niveles de enseñanza, aportan información clave para que cada establecimiento evalúe y reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de la comunidad educativa, ayudando a identificar desafíos y fortalezas que pueden servir para la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

Este tipo de evaluación ejerce gran influencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en ella se han cifrado altas esperanzas de mejoramiento en la calidad de la educación. Las pruebas estimularían a los colegios a superarse y a competir por su prestigio o por su financiamiento (Eyzaguirre, et al. 1999). Pero la realidad es que se ha logrado tal competencia en este ámbito que los establecimientos no están priorizando un aprendizaje significativo, si no que se focalizan en lograr buenos resultados en las pruebas estandarizadas y así aumentar los puntajes.

Al analizar las estadísticas podemos darnos cuenta de que en la comuna de Punta Arenas los apoderados están priorizando los establecimientos subvencionados o particulares pagados, pero esto, se debe a que una de las causas identificadas es que los alumnos de nivel socioeconómico bajo tienden a obtener puntajes menores en la prueba SIMCE. Por tanto, una matrícula prioritaria podría traducirse en una baja del promedio SIMCE del colegio en general. A su vez, esto puede desencadenar un proceso con diversas consecuencias. Si el colegio aceptara más alumnos prioritarios podría ser estigmatizado socialmente y así pasar a ser conocido como un colegio con concentración de alumnos pobres. Eventualmente, esto podría causar la fuga de padres de nivel socioeconómico alto, deseando cambiarse de colegio por no querer un “efecto pares” negativo para sus hijos. O bien, la baja en la demanda – por la fuga de padres no dispuestos a pagar el mismo precio por el cambio en el alumnado- generaría una disminución en la mensualidad (financiamiento compartido) cobrada a los alumnos del establecimiento (Elacqua, 2005). En general, como los establecimientos educacionales están forzados a

competir por más matrícula porque eso implica más recursos (subvención del Estado o arancel de los apoderados/as), los establecimientos están constantemente tentados a atraer a los estudiantes de mejor rendimiento académico con el objetivo de mejorar en pruebas estandarizadas y atraer a apoderados/as en búsqueda de ambientes educativos de “mejores resultados académicos”. La Ley SEP en ese sentido, tiene como objetivo reducir esa pulsión en las instituciones educativas.

Como se puede apreciar estas nuevas políticas establecen requerimientos en relación a mejorar las capacidades de todos los actores del sistema educativo en la perspectiva del mejoramiento continuo de la gestión curricular e institucional, lo que es un gran desafío para los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

### METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El método utilizado en esta investigación es cuantitativo correlacional. Las variables utilizadas son: el porcentaje de índice de vulnerabilidad, los puntajes SIMCE y la matrícula de los establecimientos de la comuna de Punta Arenas adscritos a la Ley SEP. Para obtener los resultados, se utilizó el programa SPSS versión 17.0, donde se realizaron diversos cruces de variables cuantitativas, SIMCE lenguaje, SIMCE matemática, matrícula por año e IVE, a través de una medición estandarizada y numérica, características propias de las ciencias exactas (Hernández *et al.* 2003).

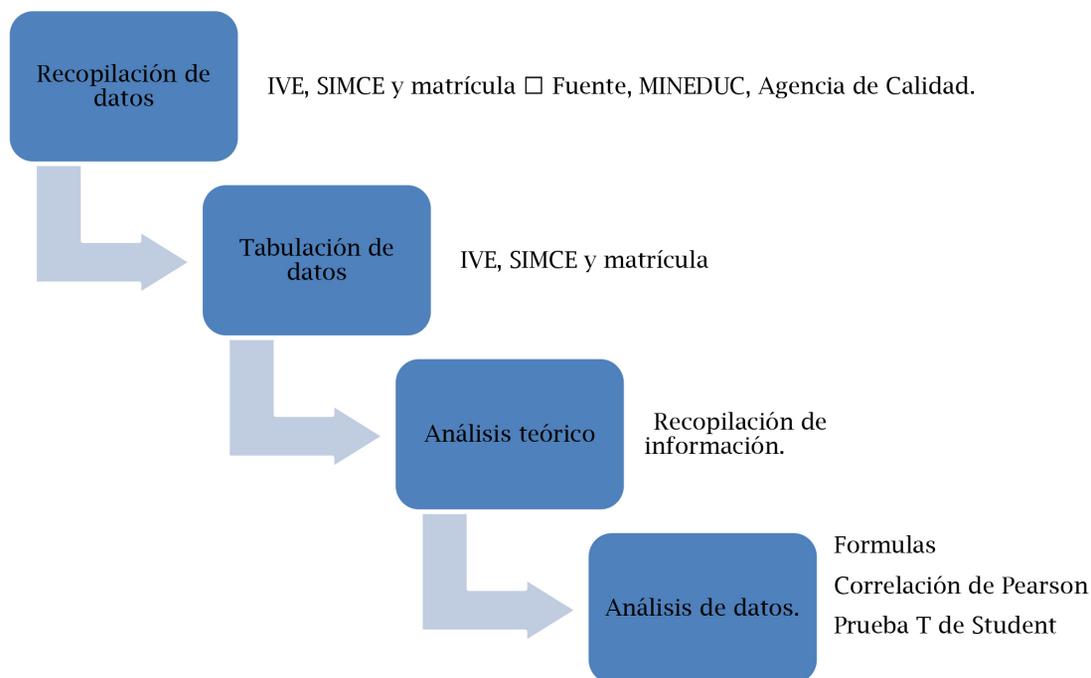


Figura 1. Etapas del diseño metodológico.

La fuente de información será la base de datos del MINEDUC y Agencia de Calidad, aportándonos información sobre el índice de vulnerabilidad, puntajes SIMCE y matrícula de los establecimientos educacionales de la comuna de Punta Arenas entre los años 2008 y 2015.

El universo a investigar fueron los estudiantes de cuarto básico de las escuelas municipalizadas y los colegios particulares subvencionados de la comuna de Punta Arenas.

La muestra se focalizó en los estudiantes de cuarto año básico durante los años 2008 - 2015 lo que permitirá evidenciar si existe aumento o disminución de los resultados SIMCE de las pruebas de lenguaje y matemática. La elección de los estudiantes de cuarto año básico fue porque todos los años realizan la prueba SIMCE. Con esto se pretende dar cuenta si con la implementación de la Ley SEP se logró algún cambio significativo en los puntajes. Así, como buscar la correlación entre los puntajes de la prueba SIMCE, el IVE y la matrícula en el periodo comprendido entre 2008 y 2015 durante el cual se aplicó la ley SEP.

Para relacionar las variables se utilizó la correlación de Pearson ( $r$ ) que proporciona una media numérica de la correlación entre dos variables. Un valor de "0" indica que no hay relación lineal entre las variables. Un valor de "1" o "-1" indica, respectivamente, una correlación positiva perfecta o negativa perfecta entre dos variables. Normalmente, el valor se ubicará en alguna parte entre 0 y 1 o entre "0" o "-1" (Córdova, 2010 ).

En otro ámbito, para comparar los datos de puntajes SIMCE entre año 2008 y 2015 e IVE entre año 2008 y 2015, se utilizó la prueba T de Student para muestras pareadas. Con esta prueba, se busca comparar entre dos promedios identificando si hay diferencias estadísticamente significativas entre ambos.

### *Resultados de la investigación*

Para analizar las siguientes tablas se utilizó la Prueba T de Student para medias pareadas que se utiliza para determinar si hay una diferencia significativa entre las medias de dos grupos. Lo que buscamos identificar es si existe una variación significativa en los puntajes SIMCE entre los años 2008 a 2015 de los establecimientos adscritos a la Ley SEP. Para efecto de los análisis de esta investigación consideraremos como significativa la diferencia entre medias analizadas si el valor  $p$  es menor a 0,05.

Al observar los puntajes SIMCE podemos identificar con los promedios que el puntaje de lenguaje disminuyó en 4.5 puntos a diferencia del puntaje de matemática que aumentó en 7,4 puntos.

Según la información arrojada en la tabla anterior, no existe diferencia significativa entre las medias de acuerdo a la Prueba T- Student para datos pareados, entrega como resultado un  $p=0,49$  para lenguaje y  $p=0,33$  para matemática. Por lo que se concluye que no hay una diferencia significativa entre los puntajes SIMCE de los años 2008 en

LA LEY SEP EN LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Tabla 1. Comparación entre año 2008 y 2015 de puntaje SIMCE Lenguaje y Matemática.

| ESTABLECIMIENTOS                                | SIMCE  |             |        |             |
|---|--------|-------------|--------|-------------|
|   | L 2008 | L 2015      | M 2008 | M 2015      |
| Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins   | 251    | 237         | 244    | 223         |
| Escuela España                                  | 242    | 262         | 216    | 249         |
| Escuela Dieciocho de Septiembre                 | 239    | 240         | 214    | 251         |
| Escuela Portugal                                | 250    | 244         | 225    | 227         |
| Escuela Capitán Arturo Prat Chacón              | 234    | 228         | 224    | 214         |
| Escuela Croacia                                 | 263    | 260         | 248    | 244         |
| Escuela Juan Williams                           | 247    | 255         | 223    | 254         |
| Escuela Hernando de Magallanes                  | 241    | 247         | 220    | 244         |
| Escuela Pedro Pablo Lemaitre                    | 279    | 261         | 265    | 253         |
| Escuela Patagonia                               | 257    | 245         | 246    | 241         |
| República Argentina                             | 245    | 209         | 238    | 250         |
| Escuela General Manuel Bulnes                   | 232    | 240         | 210    | 225         |
| Escuela Villa Las Nieves                        | 283    | 283         | 270    | 274         |
| Escuela Padre Alberto Hurtado                   | 261    | 240         | 243    | 242         |
| Escuela Paraguay / Liceo Juan Bautista Contardi | 265    | 285         | 264    | 293         |
| Instituto Don Bosco                             | 281    | 271         | 276    | 270         |
| Liceo María Auxiliadora                         | 312    | 291         | 309    | 298         |
| Instituto Sagrada Familia                       | 261    | 280         | 234    | 267         |
| Escuela Milagrosa                               | 273    | 247         | 246    | 254         |
| Colegio Pierre Faure                            | 266    | 267         | 269    | 259         |
| Promedio  | 259,1  | 254,6       | 244,2  | 251,6       |
| <b>P</b>  |        | <b>0,49</b> |        | <b>0,33</b> |

Elaboración propia, en base a datos Mineduc.

relación al año 2015 de los 4° años Básicos de escuelas beneficiadas por la Ley SEP de Punta Arenas.

Si existe diferencia significativa entre las medias de acuerdo a la Prueba T- Student para datos pareados, entregan como resultado un 0,019 es menor a 0.05, al comparar el año 2008 cuando se inicia la Ley SEP y el año 2015 donde han transcurrido 7 años de su

Tabla 2. Comparación entre año 2008 y 2015 de matrícula.

| ESTABLECIMIENTOS                                | MATRÍCULA    |       |
|---|--------------|-------|
|   | 2008         | 2015  |
| Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins   | 747          | 396   |
| Escuela España                                  | 451          | 376   |
| Escuela Dieciocho de Septiembre                 | 736          | 534   |
| Escuela Portugal                                | 667          | 567   |
| Escuela Capitán Arturo Prat Chacón              | 594          | 296   |
| Escuela Croacia                                 | 643          | 482   |
| Escuela Juan Williams                           | 633          | 541   |
| Escuela Hernando de Magallanes                  | 755          | 571   |
| Escuela Pedro Pablo Lemaitre                    | 814          | 712   |
| Escuela Patagonia                               | 733          | 570   |
| República Argentina                             | 443          | 291   |
| Escuela General Manuel Bulnes                   | 732          | 571   |
| Escuela Villa Las Nieves                        | 642          | 635   |
| Escuela Padre Alberto Hurtado                   | 773          | 734   |
| Escuela Paraguay / Liceo Juan Bautista Contardi | 642          | 744   |
| Instituto Don Bosco                             | 658          | 616   |
| Liceo María Auxiliadora                         | 701          | 672   |
| Instituto Sagrada Familia                       | 478          | 402   |
| Escuela Milagrosa                               | 702          | 673   |
| Colegio Pierre Faure                            | 294          | 321   |
| Promedio  | 641,9        | 535,2 |
| <b>P</b>  | <b>0,019</b> |       |

Elaboración propia, en base a datos Mineduc.

implementación.

Para analizar las siguientes tablas se utilizó la Correlación de Pearson, que nos permite calcular cuantitativamente el vínculo que hay entre dos variables cuantitativas. Entregando como resultado un valor entre -1 y 1. Cuando el resultado se acerca -1 la correlación es inversa, si la correlación se acerca a 1, existe una correlación directa.

LA LEY SEP EN LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Tabla 3. Correlación SIMCE Lenguaje - IVE año 2008 -2015

| ESTABLECIMIENTOS                                | Correlación SIMCE-IVE 2008-2015 |              |          |               |
|---|---------------------------------|--------------|----------|---------------|
|   | IVE 2008                        | SIMCE L 2008 | IVE 2015 | SIMCE L 2015  |
| Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins   | 74                              | 251          | 62       | 237           |
| Escuela España                                  | 78                              | 242          | 68       | 262           |
| Escuela Dieciocho de Septiembre                 | 88                              | 239          | 78       | 240           |
| Escuela Portugal                                | 82                              | 250          | 63       | 244           |
| Escuela Capitán Arturo Prat Chacón              | 86                              | 234          | 77       | 228           |
| Escuela Croacia                                 | 57                              | 263          | 50       | 260           |
| Escuela Juan Williams                           | 81                              | 247          | 63       | 255           |
| Escuela Hernando de Magallanes                  | 87                              | 241          | 73       | 247           |
| Escuela Pedro Pablo Lemaitre                    | 70                              | 279          | 51       | 261           |
| Escuela Patagonia                               | 69                              | 257          | 55       | 245           |
| República Argentina                             | 67                              | 245          | 81       | 209           |
| Escuela General Manuel Bulnes                   | 89                              | 232          | 68       | 240           |
| Escuela Villa Las Nieves                        | 76                              | 283          | 39       | 283           |
| Escuela Padre Alberto Hurtado                   | 42                              | 261          | 62       | 240           |
| Escuela Paraguay / Liceo Juan Bautista Contardi | 69                              | 265          | 35       | 285           |
| Instituto Don Bosco                             | 52                              | 281          | 39       | 271           |
| Liceo María Auxiliadora                         | 30                              | 312          | 22       | 291           |
| Instituto Sagrada Familia                       | 63                              | 261          | 39       | 280           |
| Escuela Milagrosa                               | 82                              | 273          | 48       | 247           |
| Colegio Pierre Faure                            | 29                              | 266          | 31       | 267           |
| Promedio  | 68,55                           | 259,1        | 55,2     | 254,6         |
| <b>R</b>  |                                 | <b>-0,66</b> |          | <b>-0,867</b> |

Elaboración propia, en base a datos Mineduc.

Por último, si la correlación se acerca a 0 es indicador que no hay vínculo entre las dos variables analizadas.

Según la información arrojada en la tabla existe una correlación inversa, en ambos cálculos de correlación, donde se aprecia una relación entre el IVE y el SIMCE de lenguaje. Se puede visualizar además, que el vínculo entre ambas variables, es más intenso el año 2015 que el 2008.

Según la información arrojada en la tabla existe una correlación inversa, en ambos

Tabla 4. Correlación SIMCE Matemática - IVE año 2008 al 2015.

| ESTABLECIMIENTOS                                | Correlación SIMCE-IVE 2008-2015 |              |             |              |
|---|---------------------------------|--------------|-------------|--------------|
|   | IVE 2008                        | SIMCE M 2008 | IVE 2015    | SIMCE M 2015 |
| Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins   | 74                              | 244          | 62          | 223          |
| Escuela España                                  | 78                              | 216          | 68          | 249          |
| Escuela Dieciocho de Septiembre                 | 88                              | 214          | 78          | 251          |
| Escuela Portugal                                | 82                              | 225          | 63          | 227          |
| Escuela Capitán Arturo Prat Chacón              | 86                              | 224          | 77          | 214          |
| Escuela Croacia                                 | 57                              | 248          | 50          | 244          |
| Escuela Juan Williams                           | 81                              | 223          | 63          | 254          |
| Escuela Hernando de Magallanes                  | 87                              | 220          | 73          | 244          |
| Escuela Pedro Pablo Lemaitre                    | 70                              | 265          | 51          | 253          |
| Escuela Patagonia                               | 69                              | 246          | 55          | 241          |
| República Argentina                             | 67                              | 238          | 81          | 250          |
| Escuela General Manuel Bulnes                   | 89                              | 210          | 68          | 225          |
| Escuela Villa Las Nieves                        | 76                              | 270          | 39          | 274          |
| Escuela Padre Alberto Hurtado                   | 42                              | 243          | 62          | 242          |
| Escuela Paraguay / Liceo Juan Bautista Contardi | 69                              | 264          | 35          | 293          |
| Instituto Don Bosco                             | 52                              | 276          | 39          | 270          |
| Liceo María Auxiliadora                         | 30                              | 309          | 22          | 298          |
| Instituto Sagrada Familia                       | 63                              | 234          | 39          | 267          |
| Escuela Milagrosa                               | 82                              | 246          | 48          | 254          |
| Colegio Pierre Faure                            | 29                              | 269          | 31          | 259          |
| <b>Promedio</b>                                 | <b>68,55</b>                    | <b>244,2</b> | <b>55,2</b> | <b>251,6</b> |
|   |                                 | <b>-0,75</b> |             | <b>-0,75</b> |

Elaboración propia, en base a datos Mineduc.

cálculos de correlación, donde se aprecia una relación entre el IVE y el SIMCE de Matemática. A diferencia de Lenguaje, para el caso del SIMCE Matemática, no hay variación del vínculo entre ambas variables en el tiempo.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones de la presente investigación, muestran una estimación del efecto que ha tenido la Ley SEP en la matrícula, IVE y SIMCE en las Escuelas de la comuna de Punta

Arenas. En líneas generales, podemos concluir lo siguiente acerca de los establecimientos estudiados:

Primero, se deduce que la Ley SEP no ha tenido impactos significativos en la matrícula, IVE y SIMCE de las Escuelas de la comuna de Punta Arenas.

Al Relacionar el IVE con los resultados SIMCE en establecimiento adscritos a la Ley SEP, podemos apreciar que no se ha logrado romper el vínculo entre IVE y SIMCE, que era el propósito de la Ley SEP. La relación entre ambas variables permanece estable en matemática y se intensifica en el SIMCE de Lenguaje, a pesar de haber transcurrido siete años de la implementación de la Ley.

Cabe destacar, que hay escuelas en las que su índice de vulnerabilidad disminuyó en casi un 50% en el periodo que involucra el estudio. Esto nos indica que establecimientos como estos no retuvieron matrícula de los alumnos más vulnerables, lo que además de reforzar la premisa de la estrecha relación entre los índices de vulnerabilidad y los resultados en la prueba SIMCE, demuestra el bajo impacto de la ley SEP y nos hace cuestionar como se están utilizando los recursos públicos para asegurar el aprendizaje de los alumnos más desfavorecidos. Esto se debe a que “los altos niveles de segregación socioeconómica en el sistema escolar parecen verse alterados solo en una pequeña magnitud desde la implementación de la ley SEP, lo que reduce el impacto potencialmente positivo de esta política y requiere de iniciativas complementarias para modificar la actual situación de elevada segregación del sistema” (Valenzuela et al., 2013:129). Por lo tanto el SIMCE no puede seguir considerándose como uno de los indicadores más importantes que decide sobre “calidad de la educación”.

En relación a los resultados de la matrícula, considerada por la Ley SEP como un indicador de eficiencia interna de un establecimiento se puede concluir que no muestran cambios significativos entre los años 2008 y 2015 en las escuelas, lo que indica a pesar de los esfuerzos económicos hacia las escuelas más vulnerables, se mantiene la tendencia de pérdida de matrícula de la educación municipalizada y la pérdida de prestigio (García-Huidobro, 2010). Las escuelas con SEP no han logrado revertir esa tendencia (Raczynski et al., 2013), lo cual debería ser considerado como un llamado de alerta a las políticas educativas focalizadas a fortalecer la educación pública. Por tal motivo la Ley SEP es una política que debe seguir siendo investigada y evaluada con rigurosidad si quiere mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile.

## REFERENCIAS

Agencia de Calidad de la Educación (2015), ¿Qué evalúa el SIMCE?. Recuperado de <http://www.agenciaeducacion.cl>.

Agencia de Calidad de la Educación (2015), ¿Qué es el SIMCE?. Recuperado de <http://www.agenciaeducacion.cl>

- Ahumada, L. (2010). *Liderazgo distribuido y aprendizaje organizacional: Tensiones y contradicciones de la ley de Subvención Escolar Preferencial en un contexto rural*. Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad, 9 (1), 111-123.
- Bellei, C., Contreras, D., & Valenzuela J. (2010). Desigualdad educativa y segmentación del sistema. Ecos de la revolución pingüina, P. 55.
- Doupovec, M. (2010), Conceptos básicos de metodología de investigación. Recuperado de [http:// http://metodologia02.blogspot.cl/](http://http://metodologia02.blogspot.cl/)
- Darville, P., & Rodríguez, J. (2007). Institucionalidad, Financiamiento y Rendición de cuentas. Estudios de Finanzas Públicas N°10. Dirección de Presupuestos, Chile. Recuperado de: [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-21658\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-21658_doc_pdf.pdf).
- Dussailant, F., & Guzmán, E. (2014). ¿Por qué Finlandia puede prescindir de accountability formal en educación y Polonia no?. *Calidad en Educación*, 41, 137-158.
- Eyzaguirre, S. (2016). Tres factores claves para desmunicipalizar. Puntos de Referencia.
- Eyzaguirre, S., & Ochoa, F. (Abril de 2015). Fortalecimiento de la Carrera Docente. Propuestas de Política Pública. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos.
- García-Huidobro, J. (2010). En: S. Martinic, y G. Elacqua, (coords.) (2010) ¿Fin de ciclo? Cambios en la gobernanza del sistema educativo. Santiago: UNESCO – PUC.
- García-Huidobro, J., & Bellei, C. (2006). ¿Remedio para la inequidad?, *Revista Mensaje*, (547), 55 – 60.
- Hernández, V., Baptista, P., & Fernández, C. (2003). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
- MINEDUC (2000). Estándares de Desempeño para la Formación Inicial de docentes. Santiago de Chile.
- MINEDUC (2008a). Manual para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo. Ministerio de Educación División de Educación General, Santiago, Chile. Recuperado de: [http://www.facso.uchile.cl/psicologia/epe/\\_documentos/GT\\_cultura\\_escolar\\_politica\\_educativa/recursos%20bibliograficos/material%20mineduc/mineduc\(2008\)manualparaelpandemejoramiento.pdf](http://www.facso.uchile.cl/psicologia/epe/_documentos/GT_cultura_escolar_politica_educativa/recursos%20bibliograficos/material%20mineduc/mineduc(2008)manualparaelpandemejoramiento.pdf)
- MINEDUC (2008b). Orientaciones para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo. Ministerio de Educación. Santiago, Chile. Recuperado de: [http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201103070158480.MINEDUC.Orientaciones\\_para\\_la\\_elaboracion\\_del\\_Plan\\_de\\_Mejoramiento\\_Educativo\\_para\\_escuelas\\_regulares.pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103070158480.MINEDUC.Orientaciones_para_la_elaboracion_del_Plan_de_Mejoramiento_Educativo_para_escuelas_regulares.pdf)
- PADEM. (2016). Corporación Municipal de Punta Arenas, [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl)
- Perticara, M., Román, M., & Selman, J (2013). Rendimiento escolar y uso de los recursos de la ley SEP. Documentos de investigación I-297. Facultad de Economía y Negocios, Universidad Alberto Hurtado. Recuperado desde: <http://fen.uahurtado.cl/publicaciones/documentos-de-trabajo/>
- Provoste, Y. (2008), Discurso Ministra De Educación, Santiago, Chile, 1-5. Recuperado de [http:// www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

- Raczynski, D., Muñoz, G., Weinstein, J., & Pascual, J. (2013). Subvención Escolar Preferencial (SEP) en Chile: un Intento por Equilibrar la Macro y Micro Política Escolar. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 11 (2), 164-193.
- Román, M. , Peticara, M., & Selman, J. (2013). Uso de los Recursos De la Ley Sep y su Efecto en los Resultados Simce. Recuperado de [http:// www.fonide.cl](http://www.fonide.cl)
- Valenzuela, J., Bellei, C., & De los Ríos, D. (2010). Segregación escolar en Chile. En Sergio Martinic y Gregory Elacqua (editores) *¿Fin de Ciclo? Cambios en la gobernanza del sistema Educativo*. Santiago: UNESCO, Universidad Católica.
- Valenzuela, J., Villarroel, G., & Villalobos, C. (2013). Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP): algunos resultados preliminares de su implementación. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 50 (2), 113-131.

